



SESIÓN EXTRAORDINARIA 361-2010

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Extra-Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves veintinueve de abril del 2010, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba Ugalde Víquez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce

REGIDORES SUPLENTE

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Rocío Cerna González
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	German Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señor	William Villalobos Herrera	Distrito Segundo
Señora	María Olenia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Distrito Cuarto

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

Máster MSC.	José Manuel Ulate Avendaño Flory Álvarez Rodríguez	Alcalde Municipal Secretaria Concejo Municipal
----------------	---	---

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Síndico Suplente
Señora	Olenia Vindas Abarca	Síndico Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: .AUDIENCIA

1. Sub Intendente Jimmy Araya Arrieta – Jefe de Puesto Policía de Proximidad
Asunto: Rendición de labores e incidencias efectuadas por la Delegación Policial en el año 2009. ☎: **2260-9850.**

El señor Jimmy Araya – Sub-intendente de la Fuerza Pública en Heredia brinda un saludo al Concejo Municipal y presenta su informe de labores, el cual se detalla a continuación.

MINISTERIO DE GOBERNACION, POLICIA
Y SEGURIDAD PUBLICA

RENDICION DE CUENTAS

DELTA - 49

AÑO 2009



Personal y Equipo en servicio

	Cantidad
Vehiculos	5
Motos	4
Personal Policial	106
Personal Administrativo	11

El señor Jimmy Araya señala que se han realizado 1872 denuncias, por concepto de robos de vehículos, a edificaciones, hurtos, asaltos y tachas de vehículos entre otros.

Se han realizado también 614 aprehensiones por diversos delitos. Con respecto a los operativos policiales los datos se detallan en el siguiente cuadro.

OPERATIVIDAD POLICIAL

Incidencia Diaria Control de Carretera	Año 2009	Año 2010				
		Ene	Feb	Mar	Abr	Total
Personas Investigadas	14704	1545	1248	1670	1556	6019
Vehiculos Investigados	9569	904	625	851	776	3156
Autobuses	8117	719	429	508	451	2107
Puerta Puerta	5439	393	362	422	316	1493
Escuelas - Colegios	869	70	57	75	65	267



Indica el señor Araya que se han decomisado todo tipo de drogas, entre ellas: marihuana, Crack, cocaína, armas hechas y armas corrientes entre otros.

Dentro de los programas especiales que se han venido trabajando está "Seguridad Comunitaria" y se han graduado 116 comunidades. Se cuenta también con el programa "Bus Seguro" y a la fecha se han graduado 120 choferes heredianos, a saber: la línea 400, Busetas Amarillas y Rápidos Heredianos.

Se desarrolla además el Programa de Pinta Seguro y por primera vez se gradúan en su totalidad los estudiantes de primero, segundo, tercero, y cuarto grado de la Escuela de Vara Blanca que es el distrito 5º. del Cantón Central de Heredia. En el resto del Cantón, en lo que va del año se han graduado más de 400 niños en este programa.

Afirma que en realidad los distritos son muy grandes y se cuenta con poca policía, pero han tenido mucho éxito y es gracias al apoyo que les ha brindado este Concejo Municipal, el señor Alcalde y la Municipalidad en general, que se ha puesto la camiseta para trabajar en el tema de la seguridad. Agrega que la iluminación del Parque Central es una gran ayuda para la labor que ellos realizan, el cambio que hay en Guararí es otro factor que ayuda a alejar la delincuencia, la compra de cámaras es un insumo de gran valía y de gran ayuda para ellos y por supuesto la Policía Municipal con todo el trabajo que despliega en todos los distritos, de ahí que siente un gran respaldo con estos aportes que se han dado al tema de "Seguridad".

El regidor José Garro le pregunta al señor Jimmy Araya que si rota el personal; a lo que responde el señor Araya que en Guararí acaban de cambiar el 100% del personal, porque considera que es importante la rotación; sin embargo otras veces no se rotan porque necesitan que la Policía se identifique con las personas, pero esto depende del lugar y de la comunidad.

La regidora Mónica Sánchez agradece a don Jimmy Araya todo el apoyo que le ha brindado a la Comisión de Seguridad y le da las gracias por el trabajo que han realizado conjuntamente. Indica que en días pasados el municipio le donó a la Comandancia 9 unidades motorizadas; sin embargo en el informe dice que hay 4 unidades, de ahí que le pregunta sobre qué sucedió con las demás unidades.

El señor Jimmy Araya indica que esas unidades las tiene la GAO, sea el Grupo de Apoyo Operacional, quién brinda apoyo a toda la provincia.

El regidor Gerardo Badilla señala que el informe es muy importante para conocer la labor que realizan desde sus puestos. Agrega que el Distrito de San Francisco es uno de los que tiene más habitantes y solamente tiene una patrulla; sin embargo La Municipalidad ha puesto a trabajar 2 patrullas, por lo que si coordinan ambas instituciones, los resultados serían aún más satisfactorios.

En razón de lo anterior pregunta que si coordinan labores con la Policía Municipal, ya que esa coordinación con la Policía Municipal debe ser adecuada. Pregunta -¿qué coordinación se hace y que tan efectiva es, para cubrir San Francisco?.

El señor Jimmy Araya indica que es difícil la coordinación por la falta de personal que tienen, ya que les va bien poner un policía en esa patrulla de la Policía Municipal.

El regidor Gerardo Badilla indica que entiende que la coordinación no ha sido buena, pero que propone para que se dé una coordinación efectiva.

El señor Jimmy Araya aclara que no es que ha fallado la coordinación, sino que es un problema de recurso humano, porque si no tiene un funcionario no lo puede enviar con la Policía Municipal; pero cuando la coordinación se da y pueden enviar un oficial con la Policía Municipal tienen comunicación por radio y el trabajo es muy bueno y efectivo, porque están monitoreando los lugares e informando a las bases.

Afirma que tiene una patrulla y dos policías para esa patrulla y este equipo y recurso es para cubrir cuarenta y seis mil personas de San Francisco.

El regidor Gerardo Badilla comenta que hay carencia de esa presencia y está fallando un poquito; sin embargo considera que con el edificio administrativo de la Fuerza Pública que se está construyendo en La Aurora y parte de San Francisco, se estará mejorando el tema de seguridad en este distrito.

El señor Jimmy Araya manifiesta que no se estará mejorando, porque es un edificio para el área administrativa, de ahí que estarán pasando patrullas y quizás se vea más movimiento en ese sentido, pero será cuando los llaman a reuniones o a realizar trámites administrativos propios de la función, que desempeñan.

La regidora Hilda Barquero felicita al señor Jimmy Araya por el informe tan completo que ha rendido; por otro lado señala que si se puede hacer algo con los borrachitos que están en el Parque Central al frente de ECONO, ya que pasan los niños, niñas, señoras y estudiantes y ellos siempre están ahí tomando y pasando la botellita de licor entre ellos y eso se ve muy feo.

El señor Jimmy Araya informa que es difícil esa situación porque es un tema de legalidad, de ahí que no los pueden aprehender por esa acción, a menos de que estén haciendo un escándalo público, ya que es una contravención. Agrega que cuando están tomando y pasan los efectivos les quitan las botellas de licor, pero no los pueden aprehender. Indica que en realidad es un aspecto muy feo, pero por cuestiones de legalidad no los pueden quitar.

La Presidencia señala que se desprende del informe que hay 100 efectivos, los cuales se convierten en 80, sin embargo en Cartago hay mucho más efectivos, de ahí que la tarea es traer más efectivos a Heredia.

// FELICITA AL SEÑOR JIMMY ARAYA – SUB-INTENDENTE DE LA FUERZA PÚBLICA DE HEREDIA, PORQUE LA COMUNICACIÓN QUE SE HA DADO COMANDANCIA-MUNICIPALIDAD HA SIDO EXCELENTE Y SIEMPRE ESTÁ EN LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, LO QUE HACE QUE LA COORDINACIÓN SEA EXCELENTE. LO INSTA A CONTINUAR ADELANTE Y A TRAER MÁS EFECTIVOS A HEREDIA.

ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a caso de la señora Guiselle Arce Solís.

La Presidencia señala que para evacuar este tema se encuentra presente la Licda. Isabel Sáenz – Directora de Asuntos Jurídicos, la Ing. Lorelly Marín – Directora de Operaciones, el Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal, quienes fueron debidamente convocados.

A continuación se transcribe texto del Informe DAJ-301-10, el cual dice:

En atención a lo dispuesto por el Concejo Municipal, mediante el cual solicita el criterio de esta Dirección sobre el documento presentado por la señora Guisela Arce Solís (GAS247-19-4-2010), quien señala, entre otras cosas, presuntas irregularidades en la resolución de una solicitud de cambio de uso de suelo requerida por ella ante este Municipio; al respecto le indico:

Previo a valorar lo solicitado, es necesario advertir que el análisis que esta Dirección realizará es únicamente con base en la documentación existente en los expedientes administrativos originales aportados por la Secretaría del Concejo y la Dirección de Operaciones.

I.- BREVES ANTECEDENTES DEL CASO:

1.- Que mediante boleta No. 17582 del 30 de marzo del 2009, la señora Guisela Arce Solís solicitó ante el Departamento de Ingeniería, certificado de uso de suelo para una actividad comercial de **video e internet** en la localidad de Lagunilla de Heredia, concretamente en la casa No. 39 G del Residencial Las Flores (finca con folio real 4-120297-000).

2.- Que bajo oficio DOPUS-495-2009 del 15 de abril de 2009, el entonces geógrafo Francisco Domínguez Barros, con el visto bueno de la Directora de Operaciones, resolvió que el

uso comercial para video e internet solicitado por la señora Arce Solís es no conforme, ya que aparte de que el inmueble se ubica en una zona con uso residencial, la propiedad enfrenta una calle pública con menos de 10 metros, lo cual impide el otorgamiento de licencias comerciales según la normativa del artículo IV.4.6.3 del Reglamento de Construcciones.

3.- Que mediante documento de fecha 06 de julio de 2009, la señora Arce Solís solicitó ante la Dirección de Operaciones el cambio de uso de suelo para la misma propiedad (finca con folio real 4-120297-000), adicionando además de las actividades comerciales de video e internet, oficinas para "los periódicos regionales la Actualidad".

4.- Que por medio de oficio DOPUS-1042-2009 del 09 de julio del presente año, el también entonces funcionario Adrián Varela Arquín confirmó y reiteró lo resuelto en el oficio DOPUS-495-2009, en cuanto a que el uso de suelo comercial pretendido no es conforme.

5.- Que el 10 de julio de 2009, la señora Arce Solís presentó ante la Alcaldía Municipal un escrito en el que señala una serie de aparentes irregularidades en la denegatoria de su solicitud de cambio de uso de suelo.

6.- Que mediante oficio P325-15-7-2009 (presentado el 14 de julio de 2009), la señora Arce Solís nuevamente cuestiona esas presuntas irregularidades y solicitó una aclaración e información ante la Dirección Operativa, concretamente sobre la condición funcional de los servidores municipales Francisco Domínguez Barros y Adrián Varela Arquín.

7.- Que bajo oficio DIM-0911-2009 del 23 de julio anterior (comunicado el pasado 04 de agosto), la Directora de Operaciones Ing. Lorelly Marín Mena resolvió dichas gestiones, respondiendo la solicitud de aclaración formulada por la señora Arce Solís.

8.- Que inconforme con la aclaración brindada por la Directora de Operaciones en el oficio anterior, el 01 de agosto de 2009 la señora Guisela Arce Solís interpuso recurso administrativo ordinario de apelación ante el Concejo Municipal (renunciando a la revocatoria por ser potestativa). En dicho recurso, la recurrente alegó, entre otras cosas, que en el residencial en donde se ubica su propiedad existen otras viviendas más en las que operan actividades comerciales.

Además, que los funcionarios que determinaron que el uso comercial solicitado es no conforme, no se encuentran facultados para emitir dichos actos, ya que no se encuentran incorporados al colegio profesional respectivo, lo que trae como consecuencia un vicio de nulidad. Argumenta también la recurrente, que el cantón Central de Heredia no cuenta aún con un plan regulador vigente y que este Municipio no hace una interpretación adecuada de la normativa urbanística IV.4.6.3 del Reglamento de Construcciones, por cuanto las solicitudes de cambio de uso de suelo no requieren necesariamente estar sustentadas en el Reglamento de Construcciones, sino que la Municipalidad puede resolverlas conforme corresponde y bajo su autonomía.

9.- Que en acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 304-2009, artículo VI.6 del 07 de setiembre de 2009 (oficio SCM-2087-2009 del 10 de setiembre de 2009), el Concejo Municipal rechazó de plano el recurso de apelación citado, ya que el acto recurrido era de mero trámite de información y por ende, no admitía recurso alguno en los términos del numeral 154, inciso b) del Código Municipal. No obstante y de manera oficiosa en ese mismo acto, dicho órgano colegiado dispuso anular el oficio DOPUS-1042-2009 del 09 de julio de 2009, por cuando es al Concejo a quien le corresponde conocer y resolver las solicitudes de cambio de uso de suelo. Por tal razón, se dispuso además *"INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES REMITA DE INMEDIATO ANTE EL CONCEJO LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PRESENTADA POR LA SEÑORA ARCE SOLÍS, PARA SU DEBIDA RESOLUCIÓN COMO ÓRGANO COMPETENTE. PARA TAL EFECTO, LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEBERÁ ASESORAR AL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE UN DICTAMEN O INFORME TÉCNICO FUNDAMENTADO QUE ANALICE Y RECOMIENDE SOBRE LA PROCEDENCIA O NO DE LA SOLICITUD EN CUESTIÓN"* (sic).

10.- Que en oficio DOPR-0481-2009 y nota manuscrita elaborada por el entonces funcionario Adrián Arquín Valverde (presentada el 24 de setiembre de 2009), la Dirección de Operaciones remitió al Concejo Municipal el expediente de la señora Arce Solís y recomendó en pocas líneas denegar sus solicitud de cambio de uso de suelo.

11.- Que en acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 322-2009, artículo IV.4 del 09 de noviembre de 2009 (oficio SCM-2756-2009 del 12 de noviembre de 2009), el Concejo Municipal conoció el informe de la Comisión de Obras No. 125, referente a las denuncias o alegaciones expuestas por la señora Arce Solís sobre la existencia de negocios comerciales ubicados en los alrededores de su propiedad.

II.- SOBRE LAS ALEGACIONES EXPUESTAS POR LA SEÑORA ARCE SOLÍS EN EL OFICIO GAS247-19-4-2010:

En primer orden, es necesario señalar que la redacción del oficio en cuestión resulta un poco confusa. Sin embargo, de seguido se hará una valoración de los puntos que resultan entendibles:

a).- Solicita la gestionante *"COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LA SEGÚN USTEDES DENUNCIA POR MI PERSONA FORMULADA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL CANTON CENTRAL DE HEREDIA"* (sic). En este sentido y según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 322-2009, artículo IV.4 del 09 de noviembre de 2009 (oficio SCM-2756-2009 del 12 de noviembre de 2009, esta Dirección entiende (de acuerdo a la documentación de los expedientes aportados) que lo que valoró la Comisión de Obras fueron las manifestaciones que reiteradamente ha realizado la señora Arce Solís sobre la existencia de negocios comerciales cercanos a su propiedad.

Por tal motivo, parece que la gestionante incurre en un error de interpretación, ya que si bien no se observa ningún documento nombrado expresamente como "denuncia", sí se infiere del contenido de varios escritos suyos, su disconformidad por la existencia de esos negocios comerciales, situación que la Comisión de Obras valoró oficiosamente como un denuncia, sin que ello evidentemente cause algún perjuicio o lesión jurídica a la señora Arce Solís. Por consiguiente, deberá aclarársele ese punto a la gestionante.

b).- En cuanto al alegato de la gestionante de que su gestión de cambio de uso de suelo aún no ha sido resuelta, cabe señalar que de acuerdo a la documentación existente en los respectivos expedientes administrativos, lleva razón en ello.

Efectivamente y como se dijo en los antecedentes expuestos (punto 9), en el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 304-2009, artículo VI.6 del 07 de setiembre de 2009 (oficio SCM-2087-2009 del 10 de setiembre de 2009), el Concejo Municipal dispuso *"INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES REMITA DE INMEDIATO ANTE EL CONCEJO LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PRESENTADA POR LA SEÑORA ARCE SOLÍS, PARA SU DEBIDA RESOLUCIÓN COMO ÓRGANO COMPETENTE. PARA TAL EFECTO, LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEBERÁ ASESORAR AL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE UN DICTAMEN O INFORME TÉCNICO FUNDAMENTADO QUE ANALICE Y RECOMIENDE SOBRE LA PROCEDENCIA O NO DE LA SOLICITUD EN CUESTIÓN"* (sic).

En la especie, sólo se observa que la Dirección de Operaciones remitió el expediente y recomendó en escasas líneas denegar la solicitud de cambio de uso de suelo de la señora Arce Solís (ver punto 10), pero no consta que el Concejo haya resuelto esa gestión.

Por tal motivo, corresponderá al Concejo Municipal conocer y resolver (mediante acuerdo motivado) a la mayor brevedad posible dicha solicitud, según el criterio técnico solicitado al efecto a la Dirección de Operaciones y desde luego, en apego a las exigencias normativas del Reglamento de Construcciones, el cual para lo que interesa dispone:

"IV. 6.4 Los planos construidos aprobados para una urbanización constituyen un Mapa Oficial en lo referente a vías y áreas públicas e indican una zonificación preestablecida, por lo tanto en la actualidad a todas las urbanizaciones no se les otorgarán nuevos permisos para uso comercial o de servicios particulares hasta tanto no se hayan utilizado las destinadas para este fin.

IV. 6.4.1 En urbanizaciones que no tengan área común o de servicios particulares definida o en aquellas en que ya se agotó, se podrán hacer cambios de uso siempre y cuando se presente:

a) Escrito de consentimiento de los propietarios vecinos, comprendidos dentro de un radio de 50 metros, medido a partir del vértice del lote. Dicho documento debe presentarse autenticado.

b) Certificación del Registro de la Propiedad que demuestre que los firmantes son los propietarios de los inmuebles vecinos.

c) Escrito del interesado solicitando el cambio de uso, en el que indique tener conocimiento que dicho cambio se dará como uso condicional, en el entendido de que todas las molestias deberán confinarse dentro de la propiedad. Dicho documento deberá presentarse como Declaración Jurada.

d) Los documentos deberán presentarse a la municipalidad y con base a ello podrá remitirlos a consulta a la Dirección de Urbanismo, expresando las razones por las cuales es consultada esta Dirección, para su resolución definitiva.

En este caso, deberán indicar qué patentes funcionan en la Urbanización hasta la fecha.

e) Las municipalidades informarán a la Dirección de Urbanismo cada vez que autorice su uso, a fin de mantener los planos de urbanización actualizados, aportando copia certificada de los documentos mediante los cuales se aprobó dicho uso.

f) Los interesados en solicitar un cambio de uso en una urbanización con zona comercial deberán demostrar que el área comercial de la misma, ya ha sido utilizada en su totalidad y que el uso propuesto, es complementario a los existentes.

IV. 6.4.2. Se autoriza el cambio de uso en aquellos lotes que enfrentan a vía nacional o a vía principal de la urbanización y que tengan un frente mínimo igual al predominante en la urbanización. De requerirse estacionamiento, éste deberá ubicarse a más de 8 metros de la esquina.

IV. 6.4.3. No se autorizarán nuevas patentes y permisos de construcción para usos no residenciales en lotes ubicados frente alameda o a calles menores de 10 metros de derecho de vía. Las patentes existentes continuarán en la misma situación en que se autorizaron.

IV. 6.4.4. Los usos no residenciales que se admitan bajo estas normas, deberán ser siempre compatibles con el uso residencial predominante. Se prohíben bares, cantinas y licoreras, así como juegos de azar electrónicos y de billar o pool y cualquier otro similar.

IV. 6.4.5. Fuera de las zonas comerciales autorizadas, el permiso de uso se dará siempre como condicional, por tanto se deberá suspender la patente en el momento que presente molestias a los vecinos. A tales efectos se deberá seguir el procedimiento legal establecido para estas situaciones.

IV. 6.4.6. En una autorización frente a cualquier calle mayor a 10 metros de derecho de vía, se permiten los siguientes usos para: Educación de I y II ciclo, CEN - CINAI, Hogar de Ancianos y Minusválidos, Centro de atención para niños y adolescentes, guardería. Estos requieren estar en el interior de la urbanización, siempre y cuando

los lotes cumplan con las normas establecidas para cada caso según el Reglamento de Construcciones. Igualmente se podrá autorizar el uso para actividades artesanales familiares siempre y cuando la actividad sea realizada por un máximo de 5 personas y su horario sea diurno y no exista venta directa del producto en el sitio. En caso de incumplimiento, la Municipalidad deberá rescindir la patente solicitando de previo un informe técnico al Ministerio de Salud. (...)".

c).- En cuanto al documento presentado por la gestionante el 10 de julio de 2009, el mismo fue contestado (junto con otra petición más en los similares términos) por la Ingeniería Municipal en oficio DIM-0911-2009 del 23 de julio de 2010 (véase informe de la Auditoría Interna Municipal AS-AIM-08-09 del 10 de agosto de 2009).

Incluso, nótese de los antecedentes expuestos que ese acto de la Ingeniería Municipal fue impugnado administrativamente (recurso de apelación) por la gestionante ante el Concejo Municipal.

d).- Insinúa la gestionante que la actuación del Municipio ha sido particularmente en contra de un medio de comunicación escrito regional (con el cual aparentemente tiene relación), dando entender que se les quiere silenciar por no publicar "*cosas bonitas*" (sic). Sin embargo, esa insinuación no es más que eso. Es un simple alegato subjetivo y hasta temerario que carece de elementos probatorios que lo fundamenten.

Para demostrar aún más esa falta de objetividad de la gestionante, nótese de los expedientes administrativos que la solicitud de certificado uso de suelo presentada por la misma ante el Municipio no fue originalmente para ubicar oficinas o instalaciones de un periódico, ya que de su puño y letra expresamente señaló en la boleta No. 17582 del 30 de marzo de 2009 que el uso solicitado es para "**Video-Internet**" (véase también la solicitud de permiso de ubicación en donde la gestionante indicó que el nombre del establecimiento será "*Café Video Internet Katts*").

Lógicamente y sin mayor esfuerzo, puede entenderse que la Municipalidad no podía tener ninguna represalia particular contra una actividad periodística para la cual no se solicitó el certificado de uso de suelo.

Fue extrañamente hasta meses después (escrito del 06 de julio de 2009) y en virtud del rechazo del certificado, que la gestionante solicitó el cambio de uso de suelo, sólo que esta vez a parte de las actividades de video-internet, agregó la de oficinas para "*los periódicos regionales la Actualidad*" (sic).

e).- En las demás líneas del oficio en cuestión, la gestionante no hace más que exponer amenazas y valoraciones subjetivas sin pretensiones concretas, que por consiguiente, no merecen mayor comentario. Si la señora Arce Solís considera y tiene pruebas en cuanto a que los servidores que han conocido y resuelto sus gestiones han faltado a los deberes que exige la función pública, bien puede interponer las acciones legales que corresponda, pero no hacer meras insinuaciones que de ningún modo pueden ser aceptadas, máximo como se indicó, cuando son ayunas de fundamento.

No omito en indicar que de lo resuelto por el Concejo Municipal, deberá comunicársele debidamente a la gestionante al medio o lugar señalado para tal fin.

A continuación la Licda. María Isabel Sáenz hace un recuento de la situación y expone las conclusiones a que llegó esa Dirección, las cuales se encuentran en su informe presentado y detallado anteriormente.

La Ing. Lorelly Marín comenta que ella no estaba en ese momento, dado que se encontraba incapacitada, sin embargo en sus registros consta el documento que envió el señor Adrián Varela, quién estaba en ese momento como Coordinador de Plan Regulador. Afirma que a la señora Guisella Arce se le denegó el cambio de uso de suelo, porque hay un impedimento legal y se indicó claramente en el documento bajo que artículo y cuál normativa se rechazaba; dado que el ancho de vía no se ajusta a lo establecido en la normativa, sea, no cumple con los requisitos requeridos para tal fin.

La Licda. Isabel Sáenz aclara que ella revisó el expediente en su totalidad y no consta en el mismo la respuesta del cambio de uso de suelo que solicitó la señora Arce por segunda vez, toda vez que el documento que envió el señor Adrián Varela en forma manuscrita se traslada a la Comisión de Obras; sin embargo no consta la respuesta a la señora, de ahí que se debe dar una respuesta en forma razonada y justificada.

El regidor José Luis Chaves señala que la Comisión ha revisado el tema y se ha reunido nuevamente para analizar el asunto, por tanto desea hacer una propuesta de orden para conocer un informe de la Comisión de Obras a fin de dar respuesta a la señora Guisella Arce.

La Presidencia señala que no comparte las manifestaciones de la señora Guisella Arce, pero lo cortés no quita lo valiente y hay que resolver la omisión y asumir el tema, no como Comisión sino como Concejo Municipal, de ahí que de inmediato se estará conociendo el Informe de la Comisión de Obras, dado que responde al tema que está en discusión.

Seguidamente se conoce informe de la Comisión de Obras Número 140, el cual se transcribe textualmente y dice:

La Comisión de Obras con la presencia de la señora Olga Solís, del señor Gerardo Badilla, José Luis Chaves y la señora Melba Ugalde Víquez, procede a conocer el oficio DOPR-0363-2010 del 29 de abril del 2010, referente al cambio de uso de suelo solicitado por la señora Guisela Arce Solís, quién solicita la instalación de un Café Internet y Oficinas de Periódicos Regionales, según Informe DOPR-0481-2009 del 01 de setiembre del 2009 y firmado por el Geog. Adrián Varela Arquín y la Ing. Lorelly Marín M.

En dicho informe, se indica la prohibición de otorgar cambios de uso de suelo para comercio, en zona residencial con el derecho de vía de 10 metros, indicado en el artículo IV.6.4.3 del Reglamento a la Ley de Construcciones.

Recomendación:

Esta Comisión recomienda avalar el oficio DOPR-0363-2010 del 29 de abril del 2010 y por ende rechazar el cambio de uso de suelo, solicitado por la Sra. Guisela Arce Solís.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DAJ-301-2010 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL INFORME NÚMERO 140 SUSCRITO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE OBRAS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **PEDIR LAS DISCULPAS A LA SEÑORA GUISELA ARCE SOLÍS POR LA OMISIÓN EN QUE SE INCURRIÓ CON RESPECTO A LA GESTIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO.**
- b. **RECHAZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, SOLICITADO POR LA SRA. GUISELA ARCE SOLÍS, CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO DOPR-0363-2010 DEL 29 DE ABRIL DEL 2010, SUSCRITO POR LA INGENIERA LORELLY MARÍN MENA, EL CUAL DICE A LA LETRA:**

*... "En atención al caso de la señora Guisela Arce Solís, el anterior encargado del Plan regulador Adrián Varela, remitió al Concejo Municipal una nota donde se le adjuntaba el expediente que lleva esta Dirección, con el fin de que fuera analizado el Cambio de Uso por el Concejo Municipal, según recomendación dada en el oficio DOPR-0481-2009. En este último oficio se recomendaba **no otorgar el Cambio de Uso de Suelo ya que incumplía con el artículo IV.6.4.3 del Reglamento de Construcciones**, el cual prohíbe nuevas patentes y permisos de construcción para usos no residenciales, que estén ubicados frente a alamedas o calles con derechos de vía menores de 10 metros. Adicionalmente debo manifestar, que la forma en la cual la señora Arce se expresa del actuar de los funcionarios de esta Dirección, es ofensiva e irrespetuosa, además de que faltan a la verdad, ya que en todo momento se les ha dejado ver porque no se puede obtener la conformidad en el uso solicitado y no como lo mencionan en el comunicado de prensa, donde faltan a la verdad"...*

- c. **COMUNICAR A LA SEÑORA GUISELA ARCE QUE LA DENUNCIA A LA CUAL SE HACE REFERENCIA, RESPONDE AL DOCUMENTO RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL 11 DE AGOSTO DEL 2009 Y CON FECHA DE EMISIÓN EL 10 DE AGOSTO DEL 2009, MISMO QUE SE ENCUENTRA FIRMADO POR LA SEÑORA GUISELLA ARCE SOLÍS Y EN EL CUAL SE INDICA LA EXISTENCIA DE LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN LOS ALREDEDORES DE SU PROPIEDAD.**
- d. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV. ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe de la Comisión de Ambiente Abril 2010.

- 1) Oficio: SCM 0337-2010
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal

Asunto: Traslado a la Comisión de Ambiente para que brinde criterio relacionado con la solicitud de desfogue pluvial, para proyecto de condominio vertical, propiedad de manufacturera Cabo Blanco, ubicado en San Josecito de San Rafael de Heredia.

Se recomienda:

Solicitarle a la administración de la Municipalidad de Heredia, en específico, a la Unidad Ambiental, para que de manera similar con casos anteriores, brinde el criterio técnico necesario en la resolución de dicha solicitud conforme a las normas y marco legal establecido en esta materia. Además, dada la ubicación e importancia del proyecto, en caso de su aprobación es importante darle un seguimiento apropiado para que se implementen en su totalidad las obras aprobadas y propuestas para la mitigación.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2) Oficio SCM 0243-22010
 Suscribe: Secretaria del Concejo Municipal
 Institución: Municipalidad de Heredia

Asunto: Se trataba de una invitación, suscrita por el señor Omar Miranda Decano de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar de la UNA, para la campaña de limpieza del Río Pirro el 26 de febrero del 2010. Además se solicitaba una cita al Concejo, de preferencia antes de dicha campaña. Este asunto se trasladó a la Comisión de Ambiente para que de ser posible contactar al señor Miranda para que pudiera ser atendido por dicha comisión.

Al respecto debe indicarse, que no se pudo contactar al señor Miranda de previo a la actividad, la cual, fue todo un éxito, además representantes de la comisión y del Concejo tratarían de estar presentes en dicha campaña.

Además el jueves 15 de abril del 2010, el Concejo concedió audiencia a la señora Marilyn Romero, de la Escuela de Ciencias Geográficas, de la UNA para que expusiera los alcances de la estrategia para recuperar la Microcuenca del Río Pirro y que es una de las personas vinculadas con este tema de la limpieza del Pirro.

Se recomienda:

Remitir dicha solicitud, a la Coordinadora de la Unidad Ambiental, la MPR. Teresita Granados V, para que indague, con el señor Omar Miranda, la necesidad actual de dicha solicitud anterior.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3) Finalmente, resultado de que hasta el 30 de abril, los miembros de esta Comisión están formalmente nombrados, se le solicita respetuosamente a la Presidencia posponer el traslado de nuevos asuntos a esta Comisión, hasta tanto estén nombrados los nuevos miembros, salvo casos de extrema urgencia.

Lo anterior, con el fin de evitar que casos relevantes, puedan sufrir atrasos involuntariamente o quedar pendientes de darle solución.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Punto 7 del Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 19-2010, referente al Procedimiento de Presupuesto Participativo.

1. Jacqueline Fernández
 Oficina de Planificación
 Asunto: Aprobación definitiva del procedimiento de Presupuesto Participativo.

Recomendación: Esta Comisión recomienda la publicación por segunda ocasión del Procedimiento de Presupuesto Participativo en el Diario Oficial La Gaceta.

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO:

Fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la Municipalidad de Heredia para la aplicación de los fondos públicos, estableciendo aquellos proyectos que satisfagan las necesidades prioritarias del cantón, con enfoque de género y criterios de equidad social.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones del gobierno local, mediante capacitaciones continuas con enfoque de género.
- Lograr mayor eficiencia y eficacia de la inversión municipal.
- Elaborar proyectos que contribuyan al desarrollo de las distintas comunidades con criterios de equidad social y de género.

- Estrechar la relación entre el Municipio, las y los vecinos y las organizaciones.
- Mejorar los mecanismos de control ciudadano y transparencia en la función Municipal.

BASE LEGAL

Constitución Política

Establece el régimen municipal con autonomía administrativa, política y financiera (artículos 169 y 170).

Código Municipal

Artículo No. 45

Inciso h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

Artículo No. 5

“Las Municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local (...)”

Artículo No. 57

Funciones de los Concejos de Distrito:

Inciso b) “Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito, en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones.”

Inciso c) “Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo distrito.”

Inciso e) “Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de sus distritos.”

Artículo No. 62

“También podrán subvencionar a centros de educación pública, beneficencia o servicio social, que presten servicios al respectivo cantón.”

Artículo No.94

“En la primera semana de julio, los concejos de Distrito deberán presentar una lista de sus programas, requerimientos de financiamiento y prioridades, basados en el Plan de desarrollo Municipal y considerando las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres. De conformidad con las necesidades de la población, el Concejo, incluirá los gastos correspondientes, siguiendo el principio de igualdad y equidad entre los géneros.”

Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) (2007-2017)

Considerar en la formulación de proyectos los aspectos contemplados en los objetivos planteados en la PIEG, cuyas acciones se orientan a:

- I. cuidado como responsabilidad social
- II. al trabajo remunerado de calidad y la generación de Ingresos
- III. educación y salud de calidad en favor de la Igualdad
- IV. la protección efectiva de los derechos de las mujeres y frente a todas las formas de violencia.
- IV. la protección efectiva de los derechos de las mujeres y frente a todas las formas de violencia.

Ley 7600 sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Considerar todas las acciones que tienen que ver con los derechos que les permite a las personas con discapacidad acceder a las distintas áreas del desarrollo social, económico, político y cultural.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

POLITICAS PARA ASIGNACION RECURSOS

- Asignar proyectos en el Presupuesto Ordinario de cada año, por medio de Presupuesto Participativo, cuyo monto ascienda hasta el 10% del Presupuesto Ordinario del año anterior, estableciendo un 20% de ese porcentaje para el Sector Educación y un 80% para proyectos de desarrollo comunal o cantonal.
- Para cada distrito se aplicará la misma proporción a excepción del distrito de Heredia que se aplicará 30% % para Educación y 70% para proyectos de desarrollo comunal.
- Para la asignación de los recursos por medio de Presupuesto Participativo para cada distrito se tomarán en cuenta los índices de desarrollo, cantidad de habitantes y extensión territorial, de acuerdo al siguiente procedimiento:
- Para calcular el porcentaje a distribuir se excluirá el distrito de Vara Blanca, esto debido a que los parámetros de población, territorio e índice de desarrollo social, difieren abruptamente a la del resto de los distritos, por lo que se le asignará un porcentaje fijo del 5% del monto a distribuir.
- Para el cálculo de los porcentajes de los restantes distritos, se asignarán los siguientes pesos:

No. habitantes	65%
Extensión territorial	5%
Índice Desarrollo Social	30%
- Para la distribución de cada uno de los anteriores pesos se deberá obtener previamente la distribución porcentual de cada distrito dentro de este peso.
- Los proyectos deberán asignarse por los montos presentados, salvo en aquellos casos en que el proyecto sea presentado por un monto muy alto, el Concejo de Distrito podrá solicitar a la comunidad que sea reformulado, por etapas, si el proyecto lo permite, de tal forma que resulte más viable económicamente.
- Los recursos que no fueron asignados por medio de este proceso, una vez realizada la selección y priorización por parte del Concejo de Distrito, podrán ser utilizados en proyectos de interés distrital, para lo cual deberá el Concejo de Distrito confeccionar el respectivo perfil de proyecto o bien si existe un proyecto de impacto para el distrito podrá ser sometido a consideración de la comunidad en la Sesión Ampliada.

POLITICAS PARA ETAPA DE CONVOCATORIA Y CAPACITACION

- Iniciar el proceso de Presupuesto participativo mediante una convocatoria pública.
- Se deberán realizar capacitaciones sobre el proceso, formulación de proyectos con perspectiva de género y sensibilización en materia de género.
- Cada miembro de la organización replicará la capacitación en sus comunidades durante el mes de marzo.
- Durante el mes de abril, se diseñarán los distintos proyectos por parte de las organizaciones.

POLITICAS PARA LA ETAPA DE LA ASAMBLEA ASOCIACIONES

- Para que las organizaciones comunales puedan presentar proyectos por medio de Presupuesto Participativo deberán de realizar una asamblea durante el mes de mayo donde la comunidad priorice los proyectos.
- La comunidad de cada sector deberá presentar por lo menos quince días antes de que se realice la asamblea, los proyectos a la Junta Directiva con el fin de que la misma verifique los requisitos que deben de cumplir los perfiles de proyectos y deberán indicar quién es la persona que representará a la comunidad en la priorización de los proyectos en la asamblea.
- La Junta Directiva remitirá copia del acta de recepción de proyectos y nombres de los delegados a la Oficina de Planificación.
- En los casos en que los proyectos sean presentados por una sola comunidad la votación será abierta en la asamblea.
- La Oficina de Planificación coordinará una capacitación con las y los delegados de cada comunidad durante la primera semana de mayo para explicar el proceso de votación e indicar criterios de priorización de proyectos.
- La convocatoria de las y los delegados se realizará por medio de la Junta Directiva de la Organización.
- En la Asamblea no se podrán valorar proyectos que no cumplan con todos los requisitos establecidos en el perfil de proyectos, lo cual será responsabilidad de la Junta Directiva.
- En la asamblea se deberá de priorizar los proyectos mediante votación, cuyo resultado deberá quedar reflejado en el acta de la asamblea.
- En la asamblea de la organización se deberá elegir a dos representantes un hombre y una mujer, seleccionados entre todos las y los delegados que participaron de la votación en la Asamblea con el fin de que representen al sector en la Sesión Ampliada que realizará el Concejo de Distrito.
- Una vez realizada la Asamblea, se deberá remitir a la Oficina de Planificación en formato digital a más tardar el último día hábil del mes de mayo, la lista de proyectos priorizados por la Comunidad, a fin de que se emita la lista de proyectos que se valoraran a nivel de cada distrito en la Sesión Ampliada.

POLITICAS PARA LA ETAPA DE APROBACION PROYECTOS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION

- La Junta Administrativa o de Educación deberá llevar a cabo una reunión donde se apruebe y priorice los proyectos que van a ser presentados a la Sesión Ampliada.
- Deberá quedar constancia de ese acuerdo y remitirlo con los perfiles el día de presentación.

POLITICAS PARA LA ETAPA DE PRESENTACION PROYECTOS AL CONCEJO DE DISTRITO

- Los Concejos de Distrito convocan para la primera semana del mes de junio a todas las organizaciones del distrito mediante una nota en la cual indicarán la fecha, hora y lugar donde se realizará la Asamblea Ampliada.
- Aquellas organizaciones que al 15 de mayo de cada año tengan partidas pendientes de liquidar a la Municipalidad, no podrán presentar proyectos en la Sesión Ampliada, para lo cual la Oficina de Planificación facilitará la lista respectiva al Concejo de Distrito.
- Los delegados de cada organización deberán de presentar los perfiles de los proyectos priorizados con copia del acta de la Asamblea donde se demuestre el proceso de participación de la comunidad y la elección de los representantes.
- Cada organización tendrá un tiempo dentro de la Sesión Ampliada para exponer brevemente los proyectos de su comunidad.
- Se deberá realizar una votación entre los representantes del distrito, utilizando el mismo mecanismo de votación utilizado en la Asamblea con el fin de determinar la prioridad de los proyectos de su distrito, la cual será una recomendación para el Concejo de Distrito.

POLITICAS PARA LA ETAPA DE APROBACION DE PROYECTOS POR PARTE DEL CONCEJO DE DISTRITO

- Los Concejos de Distrito realizaran una reunión en la cual valoraran la recomendación de las prioridades establecidas por la comunidad, y en caso de que no estén de acuerdo dejaran constancia en el acta de las razones por las cuales consideran que deben de cambiar esa prioridad.
- Durante la primer semana de julio los Concejos de Distrito remitirán la lista de proyectos aprobados al Concejo Municipal, con el acuerdo del Concejo de Distrito donde aprueban los proyectos firmado por todos los miembros que participaron de la reunión de aprobación y copia del acta que indique los proyectos aprobados y los rechazados y las razones por las cuales se cambió la prioridad establecida por la comunidad en caso de que la hayan variado y copia del Acta de la Sesión Ampliada.
- Los Concejos de Distrito remitirán durante el mes de julio copia del acta de aprobación de todos los proyectos, a todas las organizaciones del Distrito que participaron del proceso.

- Los Concejos de Distrito remitirán a la Administración por medio de la Oficina de Planificación los originales de los perfiles de los proyectos aprobados, copia de actas de las Asambleas, copia del acuerdo de aprobación y de las actas de aprobación y de la Sesión Ampliada.
- En el caso de que la comunidad tenga alguna observación sobre los proyectos aprobados, deberá elevar sus inquietudes al Concejo Municipal.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

No. PASO	RESPONSABLE	Fecha	DESCRIPCION	DOCUMENTO
1	Administración	Enero	Establece la propuesta de capacitación (contenidos, cronograma) y se analiza situaciones que se deben de reforzar o subsanar del proceso anterior.	Definición de contenidos de capacitación y cronograma de actividades. Perfiles de proyectos, acta priorización y aprobación proyectos. Perfiles de proyectos, acta priorización y aprobación proyectos.
2	Administración	Febrero	Convoca y realiza un taller con las Organizaciones no Gubernamentales y a la comunidad en general para explicar la metodología que se utilizará para la asignación de recursos por medio del Presupuesto Participativo.	
3	Asociaciones de Desarrollo	Marzo	Replican la capacitación a sus comunidades sobre la metodología y la elaboración proyectos, con asesoría del personal municipal.	
4	Asociaciones de Desarrollo	Mayo	Realizan una asamblea con la comunidad donde se prioriza los proyectos y eligen los delegados. Conecta Paso No.6	
5	Juntas Administrativas y Educación	Mayo	Realizan una reunión donde se aprueben y prioricen los proyectos que se presentarán en la Sesión Ampliada. Conecta Paso No.6	

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

No. PASO	RESPONSABLE	Fecha	DESCRIPCION	DOCUMENTO
6	Concejos de Distrito	Junio	Convocan y realizan una Sesión Ampliada en la primera semana del mes de junio, con la comunidad, Juntas de Educación y Administrativas; Asociaciones de Desarrollo de cada distrito para que presenten los Perfiles de los Proyectos, los expongan y se realice la priorización a nivel de distrito.	Perfiles de proyectos, acta aprobación cada comunidad y acta de priorización proyectos.
7	Concejos de Distrito	Junio	Realizan una reunión para valorar la recomendación emitida por la comunidad y en caso de existir discrepancias dejarán constancia en el acta respectiva.	Acta de valoración de recomendación de la comunidad
8	Concejos de Distrito	Julio	Presentará al Concejo Municipal durante la primera semana de julio la lista de Proyectos, para que sean incorporados en el Presupuesto Ordinario del año siguiente, con la transcripción del acta respectiva.	Copia del acta de la Sesión ampliada. Lista participantes Sesión Ampliada
9	Concejos de Distrito	Julio	Remitirán copia del acta de aprobación de proyectos a todas las organizaciones que participaron del proceso.	
10	Concejo de Distrito	Julio	Remite a la Administración la lista de proyectos aprobados, los perfiles de proyectos y copia del acta de aprobación, para que sean incorporados en el POA y presupuesto del año siguiente. Fin del Proceso.	

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SIETE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES A FIN DE QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR SEGUNDA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, SEA SE REALICE LA PUBLICACIÓN COMO REGLAMENTO.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT N° 1. La Presidencia solicita alterar el Orden del día para conocer el Informe N° 75 de la Comisión de Cementerio, por lo que somete a votación la alteración la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Informe de la Comisión de Cementerio N° 75

El día lunes 26 de abril del 2010 esta comisión recibe denuncia de la señora MARIETTA VÍQUEZ SALAS, quien arrendataria del lote número 7 en el bloque B del anexo Central del Cementerio de Heredia, según documentación presentada por la señora Víquez y por los registros que se llevan tanto en el Cementerio como en la Municipalidad.

En su nota la señora Marietta denuncia que los restos de sus padres fueron colocados en otro nicho y que desea se realice una investigación ya que ella es arrendataria, del lote número 7 del bloque B y no del lote número 8, del bloque B, donde sepultaron a sus padres.

- El lunes 26 de abril, esta comisión lee el documento y se acuerda que la Regidora Mónica Sánchez, Coordinadora de la Comisión realice la visita al Cementerio.
- La Regidora Mónica Sánchez, Coordinadora de la Comisión de Cementerios y en representación de la misma, procedió a presentarse al cementerio el día martes 27 de abril del 2010 a las 730 am en Compañía de la señora ENITH VÍQUEZ SALAS, hermana de la señora Marietta y quien venía en representación de la Familia, pues doña Marietta vive en Pérez Zeledón, entonces le solicito a su hermana se presentara.
- Como el señor Administrador Claudio Acuña no se encontraba en el Cementerio, pues nos manifiestan se encuentra con una suspensión, visitamos el terreno en compañía de la señora Xinia Secretaria del Cementerio quien lleva el plano y el registro de los lotes.
- En los registros que se llevan en la Oficina del Cementerio y de la Municipalidad efectivamente el lote 7 del bloque B, se encuentra a nombre de la señora MARIETTA VÍQUEZ SALAS, el cual fue adquirido el 21 de julio de 1999.
- En el sitio se verifica el número de lote, efectivamente según se cuentan los pedestales los restos de los papás de doña Marietta fueron sepultados en el lote número 8 del bloque b.
- Según registro en el Cementerio y en la Municipalidad los lotes del 1 al 24 del bloque B, se encuentran:

NUMERO LOTE BLOQUE B	REGISTRO EN LOS LIBROS DE LA MUNICIPALIDAD Y CEMENTERIO	DE ACUERDO A LA PLACAS COLOCADAS EN LOS PEDESTALES EN EL CEMENTERIO CENTRAL
1.	Oses López Enrique y otra	Familia Oses Brenes
2.	Sobalbarro Sobalbarro Gonzalo y otros	Luz Gamboa Amador
3.	Gamboa Amador Marta y otro	Familia Romero Peña
4.	Cabezas Corea Edmundo	Luna Gutiérrez y Jorge Gutiérrez
5.	Luna Gutiérrez Ana Isabel	Familia Alfaro Alpizar
6.	Alfaro Alpizar Gerardo	Familia Madrigal Reyes
7.	Víquez Salas Marieta	Marielos Quesada y Bernardita López
8.	Madrigal Oviedo Sergio	Familia Víquez Salas
9.	Vargas Ramírez Walter	Familia Vargas Ramírez
10.	Elizondo Porras Rafael Angel y otra	María Antonia Porras Arias
11.	Conejo Valverde Wálter	Fabio Conejo y Luz María Valverde
12.	Carballo Ulate Gerardo	Familia Carballo Ulate
13.	Vargas Amador Dimas	Pedestal sin placa
14.	Aleman Azofeifa Luz	Familia León Alpizar
15.	Leitón Alpizar Luis Adolfo y benef	Pedestal sin placa
16.	Salas Chaves Flora Alicia	Pedestal sin placa
17.*	Zumbado Castro Carmen María y otros	Familia Zumbado Castro
18.	Quesada López Fabio	Pedestal sin placa
19.	Carrillo Carrillo Víctor	Pedestal sin placa
20.	Orozco Hernández María Auxiliadora	Familia Badilla Orozco
21.	Castañeda Ramírez Hilda	Pedestal sin placa
22.	Piedra Chavarría Rodolfo	Pedestal sin placa
23.	Blanco Hernández Jorge Luis y otra	Pedestal sin placa
24.	Lorenzo Emilio Allen B.	Pedestal sin placa

- Como se puede constatar en el cuadro anterior no solo hay un error en el lote de la señora Marietta, sino que existe un problema también en los lotes, 2, 3, 4,5,6,7,8,14 y 15 del mismo bloque, en los cuales se han sepultado a personas en lotes de otros arrendatarios.
- La señora Enith manifiesta su preocupación que ante tal situación se puede verificar si los restos que se encuentran en el nicho son los dos de sus padres.
- La Regidora Sánchez le comenta de que se después del estudio del caso y si la administración lo cree necesario y si así lo tienen a bien las familias se procedería a realizar las exhumaciones precisas para corroborar los restos de las personas sepultadas.
- Esta Comisión realiza reunión el miércoles 28 de abril a las 5:10 pm, estando presentes los miembros de la Comisión Eduardo Murillo y Mónica Sánchez, se procede a revisar toda la documentación relacionada con este caso y se corrobora que en efecto hay varios errores que deben ser corregidos ya que hay varias familias afectadas.
- Dentro de las copias de las fórmulas de las solicitudes de venta que nos da la señora Ileana Sánchez de plataforma, para poder verificar el nombre de los arrendatarios de cada lote, viene incluida una fórmula de la señora Adela Gómez. Trae adjunto una nota de la señora Ileana donde dice que la señora Gómez compró el lote número 177y no se sabe donde se construyó.
- Vía teléfono el día 28 de abril del 2010 la Regidora Mónica conversó con la señora Ileana manifiesta que sí, que el problema había sido que cuando la señora Gómez iba a construir supuestamente no vieron bien la enumeración y le marcaron en el 17 del bloque b en lugar del 177 del bloque B, y que hasta la fecha no le han solucionado el problema de la señora Gómez a pesar de que señora Gómez lleva mucho tiempo solicitándole al Administrador Claudio Acuña que le solucione el problema, pues no se sabe donde lo construyeron.
- Según verificación que nos realizan los peones del Cementerio Sandy y Claudino, el lote número 177 del bloque B no está construido.
- Adjuntamos copia de todos los documentos referentes a las situaciones planteadas anteriormente.

Recomendación:

- Dada la situación anterior, esta comisión recomienda que:
 1. En vista de la situación descrita anteriormente esta Comisión ve la necesidad de que este Concejo Municipal instruya a la administración para que de inmediato se proceda a abrir un Órgano Director, el cual deberá instruir un procedimiento Administrativo Ordinario con la finalidad de llegar a la verdad real sobre estas situaciones presentadas en el Cementerio Central, así como a los funcionarios responsables y darle una pronta solución a las familias afectadas.
 2. Se instruye a la Administración para que se le informe a este Honorable Concejo y a la Comisión de Cementerios sobre el resultado del Órgano Director.

El regidor Germán Jiménez señala que se debe tener cuidado con este caso, porque para recomendar que se abra un Órgano Director se debe tener todo un estudio al respecto y se debe dar mayor análisis al caso, porque se le han abierto dos o tres órganos directores, de manera que considera que se debe hacer la consulta jurídica, para saber si se puede recomendar la apertura de otro órgano director.

El regidor Gerardo Badilla indica que es muy lamentable esta situación, porque ya no recuerda ni cuantas veces se han abierto órganos para este funcionario y el asunto es reiterativo. Considera que se debe instruir a la Auditoría para que haga la investigación correspondiente, porque no puede ser posible que haya tantas anomalías en el Cementerio. Afirma que esto no puede continuar y ya perdió la cuenta de las veces que se habla de este tema en el Concejo.

Aclara que el órgano director es para abrir un procedimiento y en ese momento se deben aportar las respectivas pruebas para los descargos correspondientes, sea, para eso es un órgano Director, para que determine la verdad real de los hechos y se demuestre con pruebas los resultados de la investigación realizada.

El señor Alcalde indica que se ha hecho todo un proceso, pero sin agotar las vías no se puede despedir a nadie, de manera que el asunto es despacio porque precisa y se deben agotar los procedimientos que corresponden ejecutar en estos casos.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME No. 75 DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE INMEDIATO SE PROCEDA A ABRIR UN ÓRGANO DIRECTOR, EL CUAL DEBERÁ INSTRUIR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO CON LA**

**FINALIDAD DE LLEGAR A LA VERDAD REAL SOBRE LAS SITUACIONES PRESENTADAS EN EL CEMENTERIO CENTRAL Y DESCRITAS EN ESTE INFORME, ASÍ COMO A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y DARLE UNA PRONTA SOLUCIÓN A LAS FAMILIAS AFECTADAS.
SE INSTRUYE ADEMÁS, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE LE INFORME A ESTE HONORABLE CONCEJO Y A LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS SOBRE EL RESULTADO DEL ÓRGANO DIRECTOR.**

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

A LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-

**Msc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/mbo